

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28.4.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Durán Pomares y doña Rosa María Gómez López, del archivo de información previa e inicio de oficio del procedimiento de desamparo, y ratificación de la medida cautelar, referente a los menores J.F. y S.D.G., al hallarse en ignorado paradero en los expedientes incoados. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Suazo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de marzo de 2003, por la que se resuelve: Cesar el acogimiento residencial del menor K.G.F. en el Centro «Manuel de Falla» de Jerez de la Fra. (Cádiz); y en virtud de la tutela asumida, constituir el acogimiento residencial del mismo en el Centro «Vado de los Bueyes» en Córdoba, delegando su guarda en la Dirección del citado Centro. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de abril de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción

(BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 75/2000 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor J.M.G.L., el paradero de don José Manuel González Ruiz, siendo su último domicilio conocido en Manacor (Mallorca-Islands Baleares), se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en cesar el acogimiento simple de su hijo J.M.G.L., nacido en Algeciras (Cádiz), el día 15 de febrero de 2000 y constituir el acogimiento permanente del mismo por parte de sus actuales acogedores, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 6 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Sánchez González y doña Jessica M.ª González Marín.

Acuerdo de fecha viernes, 11 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Sánchez González y doña Jessica M.ª González Marín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de la Tutela y Acogimiento Simple del menor S.O.S.G., expediente núm. 29/01/0320/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 12 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez.

Acuerdo de fecha viernes, 11 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo con Inicio de Procedimiento de Acogimiento del menor N.D.S., expediente núm. 29/01/0438/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 25 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fermín Granados Granados y doña Querubín Hernández Prieto.

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fermín Granados Granados y doña Querubín Hernández Prieto al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento del menor S. y L.G.H., expediente núm. 29/03/0042-0043/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 7 de mayo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de mayo de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Moreno López y doña Esperanza Doukkali Ben Aid.

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Moreno López y doña Esperanza Doukkali Ben Aid al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de declaración provisional de Desamparo del menor C., C. y K.M.D, expedientes núms. 29/01/0561/01 29/02/09860987/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha jueves, 6 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de mayo de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental integrante de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María. (PP. 1346/2003).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril de 2003 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete expresamente a información pública por el plazo de un mes, que comenzará a computar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la provincia, contándose dicho plazo a partir de la última publicación, el Estudio de Impacto Ambiental que se incluye como documento integrante de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de esta ciudad, que fue aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 8 de enero de 2003, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, se hace constar que el expediente completo de la Revisión del PGMO seguirá sometido a información pública por el mismo plazo de un mes, quedando suspendida la publicación de anuncio de información pública prevista en el BOE, por no ser ésta preceptiva.

El Puerto de Santa María, 4 de abril de 2003.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ANUNCIO de bases.

Don José Agüera Murillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla)

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía número 386, de 7 de mayo de 2003, se han aprobado las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso, mediante promoción interna, de cinco plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y cuyo detalle es el siguiente: